

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 189 de fecha 22.01.2014 que autoriza crear licitación por el servicio de Producción técnica y Artística en actividades recreativas de verano, desde el 01 de al 21 de Febrero de 2014. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 38 de fecha 30.01.2014 de Comunicaciones, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-10-L114, para la contratación de Producción Técnica y Artística en Actividades recreativas de Verano, en la cual re recibió una oferta la cual cumple con lo solicitado. Solicita adjudicar a Sres. Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada, Rut 76.206.799-4, por un monto total de \$ 4.046.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación Pública N° 3656-10-L114.

ADJUDICASE la contratación de Producción Técnica y Artística, Sonido, iluminación, traslado de 100 sillas, artistas locales en actividades recreativas de Verano, desde el 01 al 21 de Febrero de 2014, a Sres. Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada, Rut 76.206.799-4, domiciliado en Manuel Ossa 283, por un monto total de \$ 4.046.000 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Festival de la Voz de Verano, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)*
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP - Comunicaciones (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE